



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 AGO 2018

2017/05/002/297
Anexo I

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora.

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación.

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 2018, se autorizó la contratación de la Sra. Onora Cosino Suárez bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo.

II) que con fecha 23 de mayo de 2018, el Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comunicó que la Sra. Onora Cosino Suárez desistió de la beca, por lo que no tomó posesión de la misma.

III) que corresponde proceder a la designación de la siguiente persona de la lista de prelación remitida por el Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo".

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011 y la Ley Nº 19.133 de 20 de setiembre de 2013 y el Decreto Nº 115/015 de 27 de abril de 2015,

ASUNTO 1961

MC/RH/A-MB

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a María Sofía Lucían Lapizaga, titular de la C.I. N° 5.103.668-4.

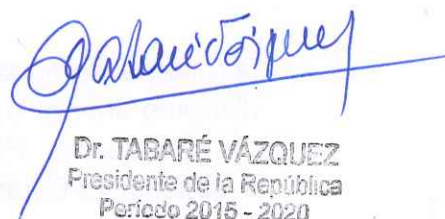
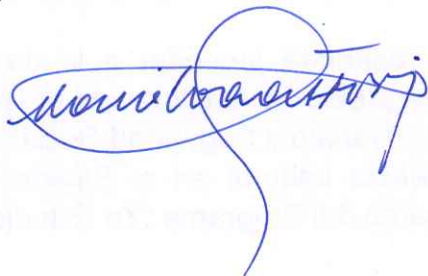
2º) El contrato será para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, y percibirá una remuneración mensual equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jarca de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la suscripción del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) El mencionado contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020